



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Pertenencia Nro. 11001-40-03-047-2019-01314-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá en auto de fecha 5 de marzo de 2021 [07AutoResuelveRecursoApelacion-CuadernoSegundaInstancia]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02c08e5a594de36ab5af55ebcc2394476c77a3627451b1c7dbe7de6bd5fd6ad0

Documento generado en 29/07/2021 08:45:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 045 de 30 de julio de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.